



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE LA MAR

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
SERVICIOS EN GENERAL
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 22-2023-IVPM-LM/CS-1



1	NÚMERO DE ACTA	2
---	----------------	---

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de San Miguel los 28 días del mes de noviembre del año 2023, en las instalaciones del Instituto Vial Provincial Municipal de La Mar, siendo las 11:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 0137-2023-IVPM-LM/GG, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°22-2023-IVPM-LM/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es el servicio de MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO CON LOS SALDOS PRESUPUESTALES LEY N° 31638, REPARACIÓN DE BADENES, CONSERVACIÓN DE SEÑALES VERTICALES Y CONSERVACIÓN DE GUARDAVÍAS METÁLICAS EN EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. AY-102 (DV. CHILCAS) (KM.0+204)- NINABAMBA (KM 0+410) - MAGNUPAMPA (KM 4+600); MAGNUPAMPA (KM 4+600) - CHILCAS (KM.16+650); CHILCAS (KM.16+880)- MACHAYPATA (KM 19+000); MACHAYPATA (KM 19+000) LUIS CARRANZA (KM. 30+600), LONGITUD TOTAL DE 30.16KM, DISTRITO DE NINABAMBA, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Función	Nombre	Titular	Suplente	Dependencia:	Unidad
Presidente	ALLAUCCA HUARIPAUCAR, ALEX ELMER	Titular	X	Dependencia:	Subgerencia de Infraestructura
		Suplente			
Primer Miembro	GAMBOA GUTIERREZ LOURDES	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Tesorería
		Suplente			
Segundo Miembro	ALEXANDER ISIDRO BERROCAL	Titular		Dependencia:	Unidad de Abastecimiento MPLM-SM
		Suplente	X		

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
CONSORCIO NINABAMBA conformado por la empresa SERVICIOS GENERALES V & J SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y la empresa CONSTRUCTORA CONSULTORA WG S.A.C.	S/ 135,125.05

5 BASE LEGAL

Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.

6 ACUERDO ADOPTADO

EL responsable del organo encargado de contrataciones otorga la buena pro al **CONSORCIO NINABAMBA**, por el valor de S/ 135,125.05 (Ciento treinta y cinco mil ciento veinticinco con 05/100 soles)

7			
	ALLAUCCA HUARIPAUCAR, ALEX ELMER	GAMBOA GUTIERREZ LOURDES	ALEXANDER ISIDRO BERROCAL
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			